



MENDOZA, 26 JUN 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 9027/2019, en el que mediante Resolución N° 064/2019-CD se dispuso la convocatoria de Becas con Prestación de Servicios para alumnos de la Carrera de Odontología y de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, durante el Ciclo Lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que se otorgaron TRES (3) Becas con prestación de servicios según el siguiente detalle:

- 2 (dos) becas para la TUAO
- 1 (una) Beca para la Carrera de Odontología

Que a fs. 7, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social eleva la nómina de inscriptos y de los beneficiarios resultantes;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 04 de junio de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar TRES (3) Becas con prestación de servicios convocada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social mediante Resolución N° 064/2019-CD, a los siguientes Beneficiarios:

NOMBRE	APELLIDO	DNI	CARRERA
Antonella	VICARI GIAMPAOLETTI	94167979	TUAO
Sabrina Micaela	DIAZ LIEMPI	40271830	TUAO
Emiliano Germán	TORRES GALBUSERA	35184490	Odontología

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que los alumnos Beneficiarios de Becas deberán ajustarse a lo siguiente:

- Beca Prestación de Servicio Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica: DOS (2)
Los alumnos beneficiario serán los encargados de manejar el Economato Prótesis Fija y Removible y de Odontopediatría de 4to. año de la Carrera de Odontología. Días lunes en horario de 14:00 a 17:00hs y los días miércoles en horario de 08:00 a 12:00 hs. El monto de la beca es de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000.-) distribuidos es 6 meses de PESOS. DOS MIL (\$2.000.-) mensuales
- Beca Prestación de Servicio Odontología: UNA (1)
El alumno debe cursar el 5º año de la Carrera de Odontología. El requisito indispensable es manejar Herramientas de Office (Word, Exel, Powe Point, etc), manejo de Redes Sociales, manejo de herramientas de Google (Drive Nube, etc). Además contar con disponibilidad horaria los días martes y miércoles en horarios rotativos para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social. El monto es de PESOS:

Res. N° 130

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA




DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) distribuidos es 6 meses de PESOS. TRE MIL (\$3.000.-) mensuales.

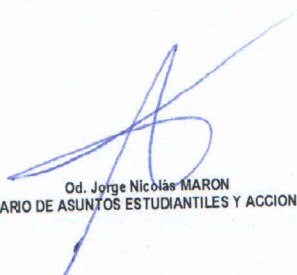
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

F.O
db

RESOLUCION Nº 130



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA